



Todos los datos electorales estarán disponibles para consulta, en www.servel.cl a partir del sábado 5 de octubre.

ESTE SÁBADO SE PUBLICAN LOS LISTADOS DE VOCALES DE MESA

En diario La Prensa. En el marco de las elecciones regionales y municipales, que se realizarán el sábado 26 y domingo 27 de octubre

El Servicio Electoral (Servel) en el Maule, informó que mañana sábado 5 de octubre los ciudadanos habilitados para sufragar podrán conocer su local y mesa de sufragio y si fueron designados vocales para las elecciones municipales y regionales, que se efectuarán en todo el país, el 26 y 27 de octubre.

La información estará disponible en el sitio web de la entidad reguladora www.servel.cl y en la edición de diario La Prensa, en su circulación regional, impresa y online. Es esencial que cada persona revise estos datos, los que pudieran haber cambiado desde los últimos comicios.

Quienes hayan sido designados vocales de mesa por las Juntas Electorales recibirán un bono por el ejercicio de esta función, equivalente a \$28.432 por día, cifra que alcanzará un total cercano a los 60 mil pesos para quienes trabajen ambas jornadas.

CONSIDERACIONES

Los seleccionados que no puedan cumplir con su deber, tienen la oportunidad de presentar excusas del 7 al 9 de octubre ante la Junta Electoral correspondiente. Sin embargo, es importante destacar que el incumplimiento de esta obligación conlleva sanciones, incluidas multas que varían entre 2 a 8 UTM, es decir, entre \$132.000 y \$531.000.

Las razones establecidas por ley para excusarse

son: estar ausente del país o radicado a una distancia de más de 300 kilómetros, tener más de 70 años de edad, estar física o mentalmente imposibilitado de ejercer el rol, desempeñar labores en establecimientos hospitalarios el día de la elección, embarazadas, ser padre o madre de un hijo/a menor de dos años. Si ninguno de ellos tuviera el cuidado personal, quien lo tenga podrá excusarse acreditándolo debidamente.

También es motivo de ausencia justificada, estar al cuidado de un adulto mayor en situación de dependencia o de una persona con discapacidad, circunstancia que deberá ser respaldada a través de una declaración jurada notarial, mediante constancia en Carabineros o por un certificado en que conste esta calidad.

REEMPLAZOS

Asimismo, la calidad de persona cuidadora, podrá ser acreditada mediante la presentación de la credencial de persona cuidadora o el documento que acredite la inscripción como tal, en el registro dispuesto por el Ministerio de Desarrollo Social.

El sábado 12 de octubre, tras el periodo de excusas, se publicarán los vocales definitivos, considerando reemplazantes para aquellos cuyas argumentaciones hayan sido aceptadas.

A partir de este sábado, también se podrán conocer en el sitio web institucional, los nombres de los candidatos que conformarán las cuatro papeletas.

Los seleccionados que no puedan cumplir con su deber, tienen la oportunidad de presentar excusas del 7 al 9 de octubre ante la Junta Electoral. El incumplimiento de esta obligación conlleva sanciones, incluidas multas que varían entre 2 a 8 UTM, es decir, entre \$132.000 y \$531.000.